



AYUNTAMIENTO  
DE  
ENCINAS REALES  
(CORDOBA)

REGISTRO DE SALIDA

Fecha .....

Núm. ....

**BANDO**

**DON GABRIEL GONZÁLEZ BARCO, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA).**

**HAGO SABER:**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalaciones de Feria (B.O.P. núm. 235, de 31 de diciembre de 2.008) y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2.019, **las CASETAS DE COPAS/MÚSICA DISTINTAS DE LA MUNICIPAL**, esto es "Casetas Particulares, con ánimo de lucro", deberán pagar una Tasa de SETECIENTOS TRES Euros (703,00 €).

Quienes deseen instalar Casetas de tales características deberán presentar la pertinente solicitud, en el Registro General de este Ayuntamiento, antes de las 14,00 horas del día 24 de septiembre de 2.019, acompañada de los documentos siguientes:

- ✓ Alta en el IAE (Sector hostelería).
- ✓ Alta en Seguridad Social (Autónomo).
- ✓ Seguro de responsabilidad civil.
- ✓ Documentación acreditativa de colocación de servicios sanitarios reglamentarios.
- ✓ Autorización de los propietarios de los terrenos donde se ubique y vecinos colindantes.
- ✓ Documentación acreditativa de disponer de Servicio de Seguridad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Encinas Reales, a 17 de septiembre de 2.019

**EL ALCALDE;  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**

Código seguro de verificación (CSV):

**DEED 5AB9 9BD4 995E 9F6F**



DEED5AB99BD4995E9F6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 17/9/2019

Registro general de  
Entrada / Salida

**Registro:**

024/RE/S/2019/1136

17-09-2019 08:40:55